



SDM-SC- 167864

Señor (a):
JUAN PABLO MUÑOZ DUARTE
Km 2 Vía Cota Siberia Vereda el abra Sector el Hoyo
Teléfono: 3107764831
Email: Jeanpaul_32@hotmail.com
Siberia

4 ^{to} 72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Este Número
		Rehusado	No Reclamado
		Denegado	No Demandado
		Cancelado	Actuado C. A. Sucesos
		Exento Mayor	
Fecha de Emisión	1995	Forma	3.1 D
Fecha de Caducidad	29 ACO 2019	Nombre del deudor	
Nombre de Crédito	OMAR RODRÍGUEZ	Garantía	
Observaciones	C.C. 22-349.852	Exoneración	

REF: RESPUESTA-SDM-194016

Señor MUÑOZ

En atención al radicado de la referencia, de la entidad SICON PLUS en el módulo cartera y reporte de comparendos, así como usted lo aduce, se encuentra la orden de comparendo electrónico No. 110010000000022752384 en estado VIGENTE, aunado lo anterior se evidencia que no realizó el curso pedagógico para acceder al descuento del 50 % de acuerdo a lo contemplado en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, artículo 23 que reza:

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpaado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción. a

2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción. O

3. Si septada la infracción, esta no se pena en las oportunidades antes indicadas, el inculpaado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Marjorie Barras (aunt) 64-35221-1000, 64-35221-400
 Dirección: Calle 13 N. 37-104
 Ciudad: México D.F. 12-10
 Departamento: D.F. 12-10
 Código postal: 06100
 E-mail: RA61301@1300

STEFAN C. CYTA
CLINICAL MANAGER

37 - 35

jadboqota.gov.co

195

[illegible]

472

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Corolario se informa que con fecha 2/13/2019 se profirió resolución sancionatoria No. 15488 en la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito a la señora SOFIA DUARTE FERRUCHO, propietaria del vehículo de placas HFO386.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13927

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-194016/ JUAN PABLO MUÑOZ DUARTE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-167864 d el 08 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-194018.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)